



Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0259 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

2.-Copia Certificada de constancia de Permanencia en la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, a partir del al 21 al 25 de mayo de 2018 del señor _____ y entregada al profesor _____, director Centro Escolar Caserío Menéndez Zetino, conforme a lo solicitado por el usuario.

3.-Copia Certificada de orden escrita, emitida por el licdo. _____, Coordinador de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, en la que ordena a su secretaria la señora _____, a no permitirme firmar mi asistencia en el formato legal para docentes subutilizados que esta oficina posee para tal fin, conforme a lo solicitado por el usuario.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0259 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1.-Copia Certificada del acta del Acta de Sutilización del señor elaborada y presentada por el director del Centro Escolar Caserío Menéndez Zetino dándolo de baja de dicho Centro Escolar presentada el día 21-05-2018 a la unidad de Desarrollo Humano.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

